

RESOLUCIÓN N° 02/2025

Fecha: 12/11/2025

Página: 1 / 1

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL USO DEL LOGOTIPO DE LA CAJUBI DURANTE
LA CAMPAÑA ELECTORAL

VISTO: La "Política de Comunicación" aprobada por el Consejo de Administración en su Reunión Ordinaria No. 05/2024 de fecha 23 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el logotipo de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ITAIPU Binacional es de uso exclusivo de la entidad. Por tanto, corresponde reglamentar su uso durante el periodo electoral;

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y las disposiciones establecidas la normativa interna de la CAJUBI, el Tribunal Electoral Independiente de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

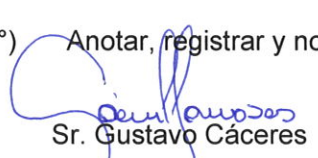
Art. 1°) Solo se permitirá el uso de isologo (logotipo) monocromático para las campañas electorales de cada candidato.

- ISOLOGO BLANCO: aplicable en fondos oscuros.
- ISOLOGO NEGRO: aplicable en fondos claros.

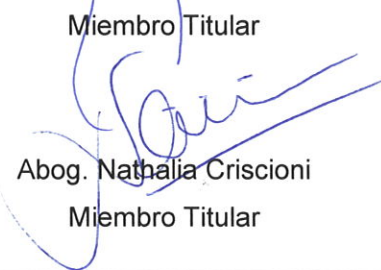
Art. 2°) El archivo digital del logotipo estará disponible a pedido del candidato interesado.

Art. 3°) Esta condición se aplica solo en el marco de las elecciones institucionales 2025 aprobadas por el Consejo de Administración de la CAJUBI.

Art. 4°) Anotar, registrar y notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Sr. Gustavo Cáceres

Miembro Titular


Abog. Nathalia Criscioni

Miembro Titular


Abog. Hermes Ramos Dávalos

Presidente

